

INE da luz verde a los actos de la oposición

Instituto declara improcedente queja de Morena;
le pide a Va por México respetar leyes electorales

ALBERTO MORALES

Al igual que a Morena, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) dio luz verde al bloque opositor para seguirse presentando como Frente Amplio por México, y le pidió conducirse dentro de las leyes electorales.

Es decir, los integrantes deberán evitar llamados al voto, hacer promesas de campaña o hablar de plataformas y planes de gobierno.

Por unanimidad de los tres integrantes de la comisión, los consejeros Claudia Zavala, Jorge Montaña y Rita Bell López, declararon improcedentes las medidas cautelares solicitadas por Morena.

El partido guinda presentó tres quejas, contra el PAN, PRD y PRI por actos anticipados de precampaña y campaña, y vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda. Ello, con el argumento de que desde el 22 de junio pasado los partidos de opinión se ostentan como coalición opositora, sin reconocimiento legal para ello.

Sin embargo, se declaró tutela preventiva únicamente para que los denunciados se ajusten a los límites y parámetros constitucionales y se conduzcan acorde a los principios

de legalidad y equidad.

En atención a una queja ingresada por Morena, la comisión aprobó por unanimidad el proyecto propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso, la cual consideró que el proceso al que ha convocado el frente para elegir a quien deberá ser su representante nacional podría implicar actos anticipados de precampaña, por lo que les pide ajustarse a los tiempos electorales.

TEPJF desecha queja de MC

La Sala Superior del TEPJF consideró improcedente la denuncia presentada por Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivski (MC) en contra del acuerdo de Morena que establece las reglas para elegir su coordinador de Defensa de la Cuarta Transformación.

En sufragio dividido, que se resolvió con el voto de calidad del magistrado presidente Reyes Rodríguez, se resolvió que los emecistas no tienen afectación directa, pero no se entró a la discusión de fondo para avalar o rechazar la promoción de las *corcholatas*. ●

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INE

"Se declaró tutela preventiva para que los denunciados se ajusten a los límites constitucionales"





ARCHIVO EFE

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE pidió al frente evitar llamados al voto, hacer promesas de campaña o hablar de plataformas y planes de gobierno.



**AVALA EL REGISTRO Y NOMBRE DEL FRENTE
PIDE INE A LA OPOSICIÓN
RESPETAR TIEMPOS ELECTORALES.
PÁG. 28**

PIDE QUE RESPETE TIEMPOS

El “nuevo INE” impone medidas cautelares al frente opositor

Guadalupe Taddei, titular del instituto, y Jesús Ramírez, vocero de AMLO, se reúnen “para dar seguimiento a la nueva etapa”

Ordena a quienes participen en el proceso no llamar al voto ni dar propuestas

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) solicitó al Frente Amplio por México, conformado por PAN, PRI, PRD, ajustarse a los tiempos electorales legales, pero les permitió seguirse presentando como coalición y realizar registro de aspirantes, aunque Morena pidió prohibírselos, durante la sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias realizada la tarde de ayer.

En una queja ingresada ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Morena acusó presuntos actos de precampaña de la oposición y presentarse de forma ilegal como coalición.

Durante la sesión, los integrantes de la comisión votaron por unanimidad el proyecto propuesto por la unidad, que comprende medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, contra el proceso que iniciaron los partidos denuncia-

dos para designar a un representante del frente, pues convocar a personas podría representar una violación la equidad ante el futuro proceso electoral federal y actos de precampaña.

Las medidas cautelares comprenden ajustarse a los tiempos electorales establecidos.

Por tanto, en sus discursos, los partidos y las personas partícipes de este proceso, no deben hacer llamados al voto ni en favor ni en contra, no deben dar a conocer propuestas, no deberán de presentar plataformas electorales ni utilizar prerrogativas de tiempos de radio y televisión.

“Suenan similar a un proyecto de hechos que se hizo en un partido político (Morena, para elegir coordinador en defensa de la transformación), y lo que queda claro que todas las fuerzas políticas, que están participando en estos modelos, tienen plena conciencia de

que hay una legislación que norma los procesos internos y que norma lo que no se puede hacer fuera de los periodos establecidos para precampañas y campañas”.

“Tan pleno conocimiento tienen que lo vienen invocando estos modelos como una violación a esas



reglas; paradoja, porque el partido que denuncia es denunciado por los partidos que hoy son denunciados”, resaltó la consejera Claudia Zavala, presidenta de la comisión.

Cuestionó si se trata de actos simulados para darle la vuelta a la legislación y “tan es así que vienen a presentar las denuncias”.

La consejera, única que hizo uso de la voz durante la sesión, reclamó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no haya resuelto el fondo del asunto respecto del caso Morena, para ya tener claridad del análisis jurídico.

“Las medidas cautelares son un modelo procesal para abatir los tiempos, los tiempos en que los tribunales resuelven el fondo del asunto para que no se pongan en riesgo los principios o no se violenten”, explicó.

Los consejeros Rita Bell y Jorge Montañó, a quienes se considera afines a Morena, no expresaron comentario alguno, pero votaron a favor del proyecto.

La semana pasada, estos consejeros se negaron a aprobar medidas cautelares para frenar los actos que ya iniciaron las denominadas *corcholatas* de Morena.

Sobre considerar ilegal el presentarse como coalición, la comisión determinó que no se advierte un llamado a votar sino un posicionamiento político por parte de la dirigencia partidista frente a los que considera su oposición, lo cual está amparado bajo el principio de libertad de expresión.

Por otra parte, Jesús Ramírez Cuevas, vocero de la Presidencia, y Guadalupe Taddei, presidenta del INE sostuvieron una reunión privada ayer.

El instituto detalló en redes sociales que el encuentro fue “seguimiento a la nueva etapa de la colaboración institucional entre el @INEMexico y el Poder Ejecutivo”.

“Paradoja: el partido que denuncia es denunciado por los partidos que hoy son denunciados”

CLAUDIA ZAVALA Consejera del INE

“Todas las fuerzas políticas tienen plena conciencia de que hay una legislación que norma los procesos internos”



Consejo. Las consejeras Diana Ravel y Claudia Zavala, ayer, en el INE.



INE avala que el bloque opositor se presente como Frente Amplio

- Lo llama a no violar el principio de equidad
- Morena: esa coalición incurrió en actos ilegales porque no tenía aún el reconocimiento oficial

FABIOLA MARTÍNEZ / P 14

Avala el INE a opositores ostentarse como Frente Amplio Va por México

Morena denuncia a PAN, PRI y PRD por actos anticipados de campaña

FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) permitió al bloque opositor presentarse como "Frente Amplio Va por México"; sólo le pidió conducirse dentro de los límites que imponen la Constitución y las normas electorales, para evitar la violación al principio de equidad.

Morena denunció a PAN, PRI y PRD por la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, y vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, porque desde el pasado 22 de junio se ostentan como coalición, sin que tengan reconocimiento legal para ello, y pretenden elegir a un representante que posteriormente será su candidato presidencial.

Los tres consejeros que integran esta comisión (Claudia Zavala, Jorge Montaño y Rita Bell López) avalaron el proyecto según el cual la alusión al frente amplio es parte del debate político y la figura está amparada en la libertad de expresión.

Sin embargo, en la sesión de ayer, la presidenta de esa instancia, Claudia Zavala, consideró una paradoja la situación actual, porque el partido que hoy denuncia, en días pasados fue acusado de las mismas infracciones. Entonces, preguntó: ¿los actos de unos y otros son actos simulados para dar la vuelta a las reglas establecidas?

También urgó—al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)— resolver de fondo

el asunto y determinar ante la ciudadanía si los bloques partidistas han cometido o no actos anticipados de precampaña y campaña.

Precisamente, Mónica Soto, magistrada de la sala superior del TEPJF, entró al fondo de caso, a razón de una denuncia de dos diputados de Movimiento Ciudadano contra Morena, pero en una votación dividida—que requirió el sufragio de calidad del magistrado presidente—no aprobó el proyecto, al considerar que los emecistas Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivsky no tienen legitimidad para impugnar los acuerdos del consejo morenista del pasado 11 de junio, precisamente cuando se fijó el camino para elegir a su coordinador de la defensa de la Cuarta Transformación.

En el proyecto rechazado se proponía confirmar los acuerdos del partido guinda, al señalar que no se advertía en ello actos anticipados de precampaña ni de campaña.

Cabe precisar que todas las aristas de estas acusaciones cruzadas por ambos bloques partidistas, incluido si las llamadas *corcholatas* pueden hacer actos públicos y giras, serán resueltas por el TEPJF.

Previamente, Morena, por medio del representante del Poder Legislativo ante el Consejo General del INE, Sergio Gutiérrez Luna, aseveró que Zavala polariza e interviene indebidamente en el derecho de autorganización de los partidos políticos, al "amenazar" con la ne-

gativa de registro de candidaturas a quienes cometan actos anticipados de campaña.

La Jornada publicó ayer comentarios de la consejera, quien considera que las fuerzas políticas han asumido una actitud de "reto" hacia las autoridades electorales.

Por otra parte, ayer se reunió la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, con el coordinador de comunicación social de la Presidencia de la República, Jesús Ramírez, "como seguimiento a la nueva etapa de colaboración institucional" entre el INE y el Poder Ejecutivo.





▲ Enrique de la Madrid Cordero (centro) se registró ayer como aspirante a la candidatura de PRI, PAN y PRD. Foto José Antonio López

